



Convenio 014/2023

Convenio modificatorio del contrato número 174/2023, relativo a equipamiento de electrificación no convencional luminaria con panel solar, y equipamiento de sistemas de captación de agua pluvial, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el Mtro. Luis Ángel Hernández García, en su carácter de Subsecretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Alfer Logistics, S. de R.L. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Juan Carlos González Tobón, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

1.- "El Estado" declara a través de su representante:

1.1.- Que el Mtro. Luis Ángel Hernández García, comparece en su carácter de Subsecretario de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2023, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción II, 13 y 16 fracciones I, VI, VII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2.- Con fecha 05 de diciembre de 2023, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el contrato número 174/2023 derivado de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-056-2023 que, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, fue por un importe total de \$5,550,000.57 (Son: Cinco millones quinientos cincuenta mil pesos 57/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

1.3.- Que mediante oficio BIENESTAR/DGPSyC/DIS/641/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, firmado por el Ing. Julio César Vilchis Fuentes, Director de Infraestructura Social de la Secretaría de Bienestar, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, solicitó a "El Proveedor" la ampliación del contrato en mención, mismo que fue aceptado de plena conformidad mediante escrito de fecha 07 de diciembre de 2023, firmado por el representante legal de "El Proveedor", por lo que, sirva la presente para ampliar lo establecido en la cláusula primera, segunda, tercera, quinta y séptima del citada contrato.

1.4.- Que mediante oficio número BIENESTAR/DGPSyC/DIS/691/2023 recibido con fecha 20 de diciembre de 2023, firmado por el Ing. Julio César Vilchis Fuentes, Director de Infraestructura Social de la Secretaría de Bienestar, solicita la ampliación de metas, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente.

1.5.- Que una vez establecido por ambas partes que están de acuerdo en la presente ampliación y dado que no hay causa imputable a "El Estado", ni incremento en los precios de los bienes; así como una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 3 -

FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES
DEL RAMO 33-FISE



aplicables del Código Civil del Estado de Campeche; por lo que se considera procedente la celebración del presente convenio.

1.6.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), y sus Rendimientos Financieros, Ejercicio Fiscal 2023.

1.7.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

1.8.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Juan Carlos González Tobón, quien acredita su personalidad con la póliza número 20604, Libro Octavo de Registro, de fecha 29 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Waldo Arellano Espíndola, corredor público número Siete, en la Plaza del Estado de Puebla, inscrita en el Registro Público de Comercio de Puebla, mediante el folio mercantil electrónico número 55090, de fecha 01 de diciembre de 2015, y se identifica con su credencial para votar con fotografía y con clave de elector [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio en Calzada de los Peregrinos, numero exterior 18, colonia San Martinito, código postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

2.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: ALO150529ED1.

3.- Ambas partes declaran que:

3.1.- Han convenido ampliar lo establecido en la cláusula primera, segunda, quinta, séptima y anexo único del contrato número 174/2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, celebrado entre "El Estado" y "El Proveedor", para el equipamiento de electrificación no convencional luminaria con panel solar, y equipamiento de sistemas de captación de agua pluvial.

3.2.- Este convenio está regulado por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de referencia.

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el instrumento contractual en mención, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el

FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES
DEL RAMO 33-FISE

ELIMINADO: Una palabra. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, tal como: Clave de elector.



Convenio 014/2023

presente convenio modificatorio en los términos y condiciones inserto en las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Se modifica y amplía lo establecido en la cláusula primera, segunda, quinta, séptima y anexo único del contrato número 174/2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, para quedar de la siguiente manera:

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:

Partida	Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	75	Pieza	<p>Equipamiento de electrificación no convencional luminaria con panel solar. Suministro e instalación de luminarias con panel solar a nivel vivienda.</p> <p>La instalación será en la localidad de San Francisco de Campeche, Campeche.</p> <p>Luminaria Solar All In One 60W. Marca: Energain. Modelo: EG-AIO-60W. Garantía: 5 años.</p>	\$16,666.67	\$1,250,000.25
2	25	Pieza	<p>Equipamiento de sistemas de captación de agua pluvial.</p> <p>La instalación será en la localidad de La Guadalupe, Calakmul.</p> <p>Suministro e instalación a nivel vivienda de colectores con capacidad de 10,000 litros, composición tricapa, fabricado en polietileno y con tapa hermética.</p> <p>Marca: Rotoplas. Modelo: 550527</p>	\$58,908.05	\$1,472,701.25

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 3 -
FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES
DEL RAMO 33-FISE



Convenio 014/2023

15	Pieza	<p>Equipamiento de sistemas de captación de agua pluvial.</p> <p>La instalación será en la localidad de El Manantial, Calakmul.</p> <p>Suministro e instalación a nivel vivienda de colectores con capacidad de 10,000 litros, composición tricapa, fabricado en polietileno y con tapa hermética.</p> <p>Marca: Rotoplas. Modelo: 550527</p>	\$58,908.05	\$883,620.75
4	Pieza	<p>Equipamiento de sistemas de captación de agua pluvial.</p> <p>La instalación será en la localidad de El Manantial, Calakmul.</p> <p>Suministro e instalación a nivel vivienda de colectores con capacidad de 10,000 litros, composición tricapa, fabricado en polietileno y con tapa hermética.</p> <p>Marca: Rotoplas. Modelo: 550527</p>	\$58,908.05	\$235,632.20
20	Pieza	<p>Equipamiento de sistemas de captación de agua pluvial.</p> <p>La instalación será en la localidad de Ingeniero Ricardo Payro Jene (Polo Norte), Calakmul.</p> <p>Suministro e instalación a nivel vivienda de colectores con capacidad de 10,000 litros,</p>	\$58,908.05	\$1,178,161.00

OPERADO CON RECURSOS - 2023 -

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES DEL RAMO 33-FISE

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten initials]



			composición tricapa, fabricado en polietileno y con tapa hermética. Marca: Rotoplas. Modelo: 550527		
			Subtotal		\$5,020,115.45
			16% I.V.A.		\$803,218.47
			Total		\$5,823,333.92

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$5,823,333.92 (Son: Cinco millones ochocientos veintitrés mil trescientos treinta y tres pesos 92/100 M.N.) con I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Quinta.- Forma de pago: Los bienes serán pagados mediante dos parcialidades, la primera correspondiente al 50% del monto total ofertado, y el 50% restante se pagará contra entrega de la totalidad de los bienes por localidad para la partida 1, y para la partida 2 consecutivo 1, 2 y 4, en tanto que los bienes correspondientes a la partida 2 consecutivo 3, serán pagados contra entrega recepción de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de la ampliación objeto del presente convenio: "El Proveedor" otorgará o endosará la garantía por concepto del cumplimiento y vicios ocultos, por el 20% del monto total del presente contrato (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:

- a) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que las fianzas permanezcas vigentes hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.
- d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

OPERADO CON RECURSOS - 2023 -

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES DEL RAMO 33-FISE



e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

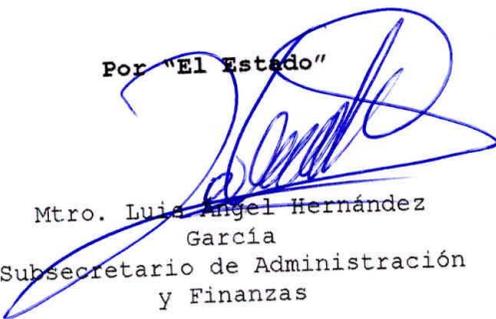
f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio.

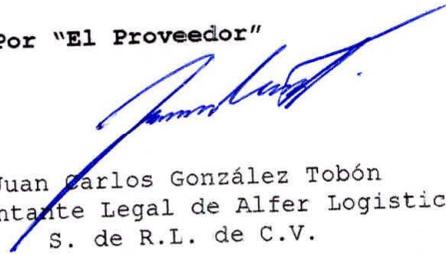
Segunda.- Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato número 174/2023, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente Convenio se suscribe por triplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 27 de diciembre de 2023.

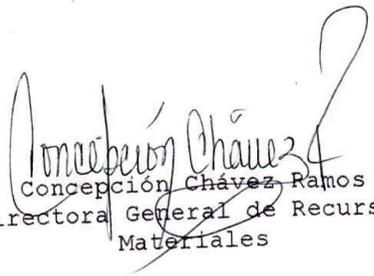
Por "El Estado"


Mtro. Luis Ángel Hernández
García
Subsecretario de Administración
y Finanzas

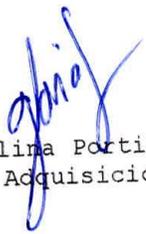
Por "El Proveedor"


C. Juan Carlos González Tobón
Representante Legal de Alfer Logistics
S. de R.L. de C.V.

Testigos


Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales


L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones


Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES
DEL RAMO 33-FISE



Anexo único

Partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida
1	75	<p>Equipamiento de electrificación no convencional luminaria con panel solar. Suministro e instalación de luminarias con panel solar a nivel vivienda.</p> <p>La instalación será en la localidad de San Francisco de Campeche, Campeche.</p> <p>Luminaria Solar All In One 60W. Marca: Energain. Modelo: EG-AIO-60W. Garantía: 5 años.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Suministro e instalación de luminarias con panel solar a nivel vivienda, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Panel solar monocristalino. • Parámetros del panel solar: 36V - 80W. • Flujo luminoso de 10,000 lúmenes. • Potencia nominal de 60w. • Eficacia luminosa: 170Lm/W. • Ángulo de instalación con rotación de 360 grados. • Protección Impermeable (IP66). • Resistencia al viento 65 m/s. • Tiempo de Carga: 6 horas. • Tiempo de trabajo: 2-3 días (auto control). • Con controlador inteligente y con sensor. <p>Incluye todo lo necesario para su correcta instalación (brazos, herrajes y tornillería).</p> <p>Asimismo, con la finalidad de garantizar las características y especificaciones de seguridad que deben cumplir los productos eléctricos, "El Proveedor" deberá entregar certificado que acredite que el producto que oferta cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014.</p> <p>Anuncio de acción.</p> <p>Por otra parte, es preciso mencionar que "El Proveedor" deberá considerar en los costos del equipamiento, el suministro de 75 letreros elaborados con vinilo adhesivo de 25 x 10 cm, que</p>	Pieza

OPERADO CON RECURSOS - 2 0 2 3 -

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES DEL RAMO 33-FISE

[Handwritten signatures and marks]



		<p>contengan la siguiente información:</p> <div data-bbox="516 427 1182 825" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="text-align: center;">25 CM</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">10 CM</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="font-size: small;">Esta vivienda ubicada en la colonia fue mejorada como parte del proyecto</p> <p style="text-align: center;">Equipamiento de Electrificación no convencional (Luminarias con panel solar)</p> <p style="font-size: x-small;">*ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. ASÍ COMO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL. CUALQUIER USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LET. DE LA MATERIA.*</p> </div> <div style="font-size: small;"> <p>Con recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ejercicio Fiscal 2023, con un monto ejercido de \$ XX,XXX,XXX M.N.</p> <p>_____, Campeche.</p> <p>Folios SRFT: XXXX XX/XX/XXXX</p> </div> </div> <p style="text-align: center;">(Imagen ilustrativa).</p> <p>A "El Proveedor" se le proporcionarán los archivos digitales correspondientes al "anuncio de acción", así como la relación de nombres, direcciones y coordenadas de la ubicación de cada una de las viviendas de los beneficiarios, en apego a las localidades señaladas en las cláusulas primera y octava del presente contrato.</p> </div>	
2	25	<p>Equipamiento de sistemas de captación de agua pluvial.</p> <p>La instalación será en la localidad de La Guadalupe, Calakmul.</p> <p>Suministro e instalación a nivel vivienda de colectores con capacidad de 10,000 litros, composición tricapa, fabricado en polietileno y con tapa hermética.</p> <p>Marca: Rotoplas. Modelo: 550527</p> <p>Características y especificaciones técnicas.</p> <p>Medidas: Altura 2.44 m Diámetro 2.38</p> <p>Incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kit de canaletas y bajantes. • Sistema de separación de primeras lluvias con tanque colector (automático/manual) con filtro de hojas. • Salida de excedencias y desagüe. • Pichancha flotante. • Reductor de turbulencia. • Bomba de agua manual. 	Pieza



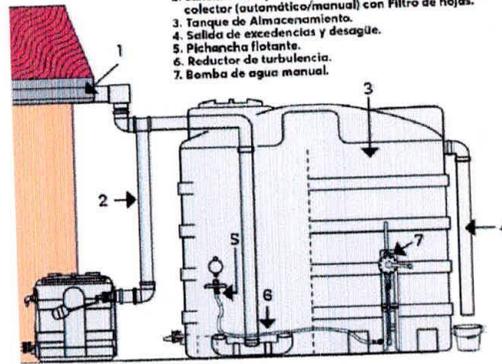
- Accesorios para fijación e instalación.

Así como todo lo necesario para su correcta operación y funcionamiento.

Imagen ilustrativa.

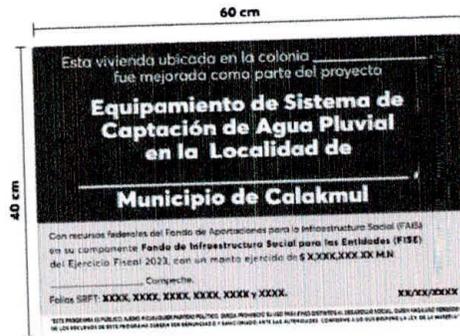
COMPONENTES

1. Canchales y bajantes.
2. Sistema de separación de primeras lluvias con Tanque colector (automático/manual) con Filtro de hojas.
3. Tanque de Almacenamiento.
4. Salida de excedencias y desagüe.
5. Pichancho flotante.
6. Reductor de turbulencia.
7. Bomba de agua manual.



Anuncio de acción.

Por otra parte, es preciso mencionar que "El Proveedor" deberá considerar en los costos del equipamiento, el suministro de 25 letreros elaborados con vinilo adhesivo de 60 x 40 cm, que contengan la siguiente información:



(Imagen ilustrativa).

A "El Proveedor" se le proporcionarán los archivos digitales correspondientes al "anuncio de acción", así como la relación de nombres, direcciones y coordenadas de la ubicación de cada una de las viviendas de los beneficiarios, en apego a las localidades señaladas en las cláusulas primera y octava del presente contrato.

15 Equipamiento de sistemas de captación de agua pluvial.

Pieza

OPERADO CON RECURSOS - 2 0 2 3 -

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES DEL RAMO 33-FISE



La instalación será en la localidad de El Manantial, Calakmul.

Suministro e instalación a nivel vivienda de colectores con capacidad de 10,000 litros, composición tricapa, fabricado en polietileno y con tapa hermética.

Marca: Rotoplas.

Modelo: 550527

Características y especificaciones técnicas.

Medidas: Altura 2.44 m Diámetro 2.38

Incluye lo siguiente:

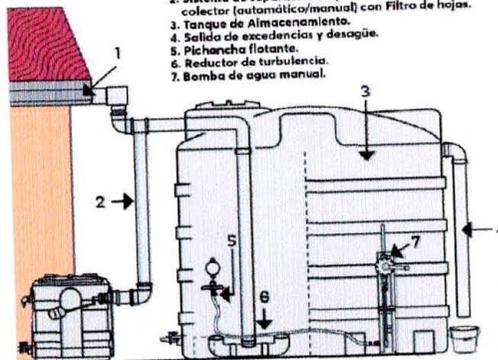
- Kit de canaletas y bajantes.
- Sistema de separación de primeras lluvias con tanque colector (automático/manual) con filtro de hojas.
- Salida de excedencias y desagüe.
- Pichancha flotante.
- Reductor de turbulencia.
- Bomba de agua manual.
- Accesorios para fijación e instalación.

Así como todo lo necesario para su correcta operación y funcionamiento.

Imagen ilustrativa.

COMPONENTES

1. Canaletas y bajantes.
2. Sistema de separación de primeras lluvias con Tanque colector (automático/manual) con Filtro de hojas.
3. Tanque de Almacenamiento.
4. Salida de excedencias y desagüe.
5. Pichancha flotante.
6. Reductor de turbulencia.
7. Bomba de agua manual.



Anuncio de acción.

Por otra parte, es preciso mencionar que "El Proveedor" deberá considerar en los costos del equipamiento, el suministro de 15 letreros



	<p>elaborados con vinilo adhesivo de 60 x 40 cm, que contengan la siguiente información:</p> <div data-bbox="641 457 1096 798" style="text-align: center;"> </div> <p>(Imagen ilustrativa).</p> <p>A "El Proveedor" se le proporcionarán los archivos digitales correspondientes al "anuncio de acción", así como la relación de nombres, direcciones y coordenadas de la ubicación de cada una de las viviendas de los beneficiarios, en apego a las localidades señaladas en las cláusulas primera y octava del presente contrato.</p>	
4	<p>Equipamiento de sistemas de captación de agua pluvial.</p> <p>La instalación será en la localidad de El Manantial, Calakmul.</p> <p>Suministro e instalación a nivel vivienda de colectores con capacidad de 10,000 litros, composición tricapa, fabricado en polietileno y con tapa hermética.</p> <p>Marca: Rotoplas. Modelo: 550527</p> <p>Características y especificaciones técnicas.</p> <p>Medidas: Altura 2.44 m Diámetro 2.38</p> <p>Incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kit de canaletas y bajantes. • Sistema de separación de primeras lluvias con tanque colector (automático/manual) con filtro de hojas. • Salida de excedencias y desagüe. • Pichancha flotante. • Reductor de turbulencia. • Bomba de agua manual. 	

OPERADO CON RECURSOS -2023-

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES DEL RAMO 33-FISE



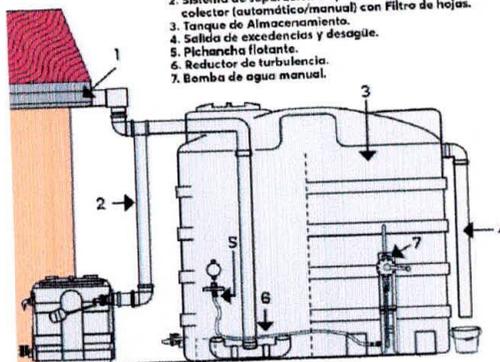
- Accesorios para fijación e instalación.

Así como todo lo necesario para su correcta operación y funcionamiento.

Imagen ilustrativa.

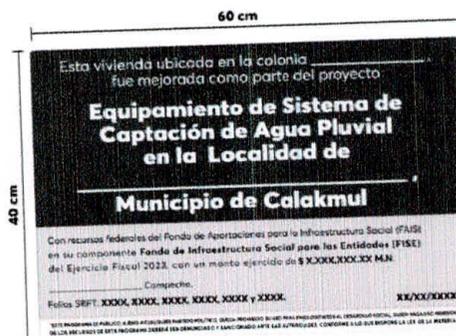
COMPONENTES

1. Canalotas y bajantes.
2. Sistema de separación de primeras lluvias con Tanque colector (automático/manual) con Filtro de hojas.
3. Tanque de Almacenamiento.
4. Salida de excedencias y desagüe.
5. Pichanqa flotante.
6. Reductor de turbulencia.
7. Bomba de agua manual.



Anuncio de acción.

Por otra parte, es preciso mencionar que "El Proveedor" deberá considerar en los costos del equipamiento, el suministro de 4 letreros elaborados con vinilo adhesivo de 60 x 40 cm, que contengan la siguiente información:



(Imagen ilustrativa).

A "El Proveedor" se le proporcionarán los archivos digitales correspondientes al "anuncio de acción", así como la relación de nombres, direcciones y coordenadas de la ubicación de cada una de las viviendas de los beneficiarios, en apego a las localidades señaladas en las cláusulas primera y octava del presente contrato.

20

Equipamiento de sistemas de captación de agua pluvial.

Pieza



La instalación será en la localidad de Ingeniero Ricardo Payro Jene (Polo Norte), Calakmul.

Suministro e instalación a nivel vivienda de colectores con capacidad de 10,000 litros, composición tricapa, fabricado en polietileno y con tapa hermética.

Marca: Rotoplas.
Modelo: 550527

Características y especificaciones técnicas.

Medidas: Altura 2.44 m Diámetro 2.38

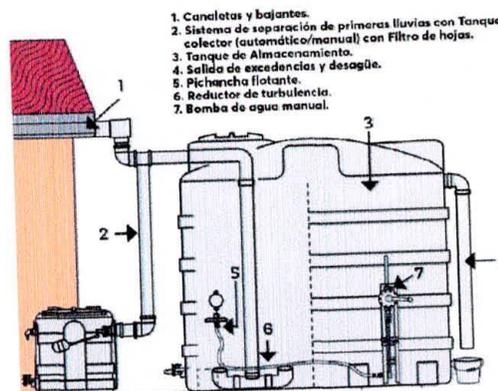
Incluye lo siguiente:

- Kit de canaletas y bajantes.
- Sistema de separación de primeras lluvias con tanque colector (automático/manual) con filtro de hojas.
- Salida de excedencias y desagüe.
- Pichancha flotante.
- Reductor de turbulencia.
- Bomba de agua manual.
- Accesorios para fijación e instalación.

Así como todo lo necesario para su correcta operación y funcionamiento.

Imagen ilustrativa.

COMPONENTES



Anuncio de acción.

Por otra parte, es preciso mencionar que "El Proveedor" deberá considerar en los costos del equipamiento, el suministro de 20 letreros

